

Proyecto de Resolución

Convoca al Intendente y/o Secretarios para que concurran obligatoriamente ante el HCD con el objeto de suministrar informes sobre distintos temas del Área de Salud y Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Malagueño.

VISTO

El artículo N° 30 inc. 14 e inc. 15 de la Ley de la Provincia de Córdoba N° 8102 (Ley Orgánica Municipal) que establecen la atribución del Concejo Deliberante para pedir informes al Departamento Ejecutivo, y para convocar al Intendente y a los Secretarios para que concurran obligatoriamente a su recinto con el objeto de suministrar informes; y

CONSIDERANDO

La deficiente prestación de servicios públicos esenciales, tales como salud, agua potable y recolección de residuos, así como en los reiterados reclamos de los ciudadanos de nuestra ciudad, quienes también expresan su preocupación por el estado del alumbrado público y el mantenimiento de calles;

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo especificado en el “VISTO”;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

ARTICULO 1°: Convocar al Intendente Municipal y/o Secretario de Prevención y Atención de Salud Comunitaria para que concurran obligatoriamente ante el HCD con el objeto de suministrar informes sobre los siguientes temas del Área de Salud de la Municipalidad de Malagueño:

- a) ¿cuál es la cantidad actual de empleados afectados al área de salud? discriminar por:
 - profesión (médico, enfermero -en este caso discriminar también los auxiliares y vacunadores-, paramédico, secretario, administrativo, etc), y
 - tipo de relación laboral (planta permanente -categoría-, contratado, certificado, monotributista, etc)
- b) ¿cuál era la cantidad de empleados afectados al área de salud al 12 de diciembre de 2023? discriminar de igual manera que en el inciso anterior.

- c) ¿cuál era el salario bruto promedio a diciembre de 2023 y a diciembre de 2024 de cada empleado, considerando la Tarjeta Activa y sin contar horas extras, de acuerdo a la profesión y tipo relación laboral?;
- d) ¿cuál fue el salario promedio anualizado del 2023 y del 2024 de acuerdo a la profesión y tipo de relación laboral, considerando el SAC, Tarjeta Activa y sin horas extras?;
- e) informalmente se a hecho saber a algunos empleados municipales que el área de salud está llevando adelante una reestructuración, de ser así:
 - i. ¿en qué consiste? ¿esta reestructuración implica el despido/desvinculación de empleados?
 - ii. ¿cuántos empleados serán despedidos/desvinculados de cada profesión y tipo de relación laboral?
 - iii. ¿cuál será el criterio para el despido/desvinculación cuando haya más de un empleado en el mismo grupo de profesionales y tipo de relación laboral?
- f) en los últimos días se han desvinculado dos enfermeras, ¿estas desvinculaciones han sido motivadas por la reestructuración? ¿cuál fue el criterio que llevó a que sean esas dos enfermeras en particular?;
- g) ¿con cuantos dispensarios/CAPS cuenta la Municipalidad de Malagueño? ¿qué especialidades se ofrecen en cada uno y cuantas veces a la semana? ¿hay intensiones de cerrar alguno de ellos? ¿cuál y por qué motivo?;
- h) ¿el servicio de laboratorio se tercerizó? de ser así, ¿cuál fue el mecanismo utilizado para dicha tercerización? ¿a quién se tercerizó? ¿por qué no se pidió la autorización del HCD? enviar copia del contrato;
- i) ¿cuáles son los servicios tercerizados del Área de Salud?;
- j) ¿cuál es el motivo por el cual no se respondió la nota presentada al Dr. MASIH por los concejales BETTIOL, PACTAT y MONTIRONI, el día 29 de octubre de 2024 con respecto a la solicitud de ampliación de información sobre situación del mamógrafo? ¿cuál fue el motivo real de la rotura? ¿se encuentra en servicio? ¿cuál fue el gasto total, entre repuestos, mano de obra, viáticos, etc, hasta el momento? si aún no se encuentra en servicio ¿para cuándo lo estará estimativamente?;
- k) ¿ya se realizó el cambio del software que gestiona las historias clínicas? de ser así, ¿se perdieron datos en la migración? ¿cualquier paciente puede solicitar su historia clínica? ¿cuál es la demora en la entrega de las mismas desde el momento en que se pide?;
- l) ¿se esta realizando fumigación para combatir el dengue? de ser así, envíe copia del programa de fumigación;
- m) ¿se está realizando alguna campaña de descacharreo para la prevención del dengue?; y
- n) ¿hay faltante de insumos para poder llevar adelante las tareas del área? de ser así ¿cuál es el motivo? ¿qué insumos?

ARTICULO 2º: Convocar al Intendente Municipal y/o Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que concurran obligatoriamente ante el HCD con el objeto de suministrar informes sobre los siguientes temas del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Malagueño:

- a) ¿cuál es el motivo por el cual se declaró la emergencia hídrica (faltante de agua de los pozos, problemas con la red de distribución, y/o por uso desmedido)? ¿se hizo por decreto? de ser así, envíe copia del mismo;
- b) ¿se están realizando controles por derroche de agua? de ser así, ¿cuántas multas se han labrado? ¿cómo es el procedimiento de control dentro de los barrios cerrados?;
- c) ¿cuántos pozos de agua están bajo el control del municipio? ¿cuál es el estado de cada uno? ¿dónde se encuentra cada uno? ¿a qué barrios provee cada uno?;
- d) ¿con cuántas cisternas de agua cuenta el municipio, donde están, y desde que pozos de agua se abastecen?;
- e) ¿es apta para el consumo humano el agua de red provista por el municipio?;
- f) ¿posee el municipio un “Programa de Muestreo” de la toma de muestras periódicas del servicio de abastecimiento de agua de acuerdo a las Normas Provinciales de Calidad y Control de Agua para Bebida Resolución Di.P.A.S. 608/93, Sección II "Colección y preservación de muestras"? de ser así, envíe copia del mismo;
- g) ¿se realizan análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua que es inyectada en la red de distribución? de ser así, envíe copia de los resultados de los últimos 3 meses de cada lugar en que se realiza;
- h) ¿se esta proveyendo de agua proveniente del Lago San Roque a algún barrio de Malagueño? de ser así, ¿a cuáles barrios? en caso de que se este mezclando con agua de pozo, ¿en qué proporción se hace?;
- i) ¿se alimentan por medio de la energía provista por la EPEC las distintas bombas afectadas a la extracción y distribución del agua? de ser así, envíe listado con datos de identificación de cada medidor de luz;
- j) ¿en caso de rotura de una bomba de agua afectada a la extracción o bombeo del agua, se cuenta con una de respaldo? de no ser así, ¿por cuánto tiempo está asegurado el suministro de acuerdo a un consumo promedio en cada barrio?;
- k) ¿cuál fue o es el problema con el servicio de agua en barrio Punta de Agua que desencadenó la reciente manifestación con corte de la Ruta C45 por parte de los vecinos de dicho barrio?;
- l) ¿se están realizando nuevas conexiones a la red de agua? de ser así, ¿cuándo se realiza la conexión, se esta instalando el correspondiente medidor?;
- m) envíe reporte de la cantidad de reclamos recibidos por medio del nuevo portal de reclamos, discriminando por problemática, especifique cuántos reclamos abiertos hay de cada uno, y el tiempo de respuesta promedio en resolver cada tipo de problemática, sobre todo en los referidos a suministro de agua, luminarias, calles, y recolección de residuos;

- n) ¿se cuenta con stock suficiente de luminarias para reponer las que se van quemando? de no ser así, especifique el motivo;
- o) en el caso de barrio Villa San Nicolás, ¿cuál es el motivo por el cuál hace meses que no se cuenta con iluminación en la calle Segundo Dutari Rodríguez, en el sector donde se realizó el cordón cuneta? ¿si el motivo fuera el corte del cable subterráneo a raíz de los trabajos realizados por la empresa contratada, está se hará cargo de reponerlo? de no ser así, ¿quién lo hará? y en caso de que se reparé, ¿se puede hacer cumpliendo con las distintas normas de seguridad? ¿cuándo será reemplazado o reparado?;
- p) ¿se realizan controles para detectar el volcado de aguas servidas a la vía pública? de ser así, ¿cómo proceden cuando lo detectan? ¿se realiza multa? en caso de que el infractor no cuenta con los recursos a los fines de realizar las obras necesarias para dejar de hacerlo, ¿qué hace el municipio para evitar que siga sucediendo?;
- q) ¿con cuantos camiones de recolección de residuos cuenta el municipio actualmente? ¿cuántos están fuera de servicio? ¿cuántos están en reparación?;
- r) ¿en dónde se está realizando la disposición final de los residuos? en caso de que sea en más de un lugar, ¿en qué proporción y cuál es el motivo?;
- s) ¿se están realizando trabajos para evitar el anegamiento de zonas habitadas e inundables? de ser así, ¿dónde y que trabajos?; y
- t) ¿se están tercerizando los trabajos de mantenimiento de espacios verdes y mantenimiento de calles? de ser así, remita listado de las empresas y/o particulares contratados en los últimos 12 meses, los montos pagados a cada uno discriminado por mes, y remita los contratos correspondientes.

ARTICULO 3º: El DEM deberá remitir por escrito a este HCD la información solicitada en el artículo 1º y artículo 2º en el término de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO 4º: El Presidente del HCD deberá coordinar con el Intendente Municipal y/o Secretarios mencionados en el artículo 1º y artículo 2º el día en que los mismos concurrirán al recinto del Concejo para exponer los informes solicitados. La concurrencia deberá ser dentro de un plazo de entre siete (7) y diez (10) días hábiles desde la notificación de esta resolución, de acuerdo con las disponibilidad de los funcionarios convocados. Los miembros del cuerpo de Concejales deberán ser notificados con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

ARTICULO 5º: Comunicar, dar al Registro Municipal y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES DE
..... DE 2025.**